



Tegucigalpa MDC, 04 de mayo, 2021

Oficio N°. 307-UT-2021

Abogada Sara Del Carmen Álvarez Sánchez **Secretaria General** Su oficina

Estimada Abogada Álvarez:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

En atención a la solicitud de información **SOL-SDS-1875-2021**, promovida por el Señora. **Sarai Alvarado**, **Establica de información pública:** le solicito su colaboración en el sentido de proporcionar la siguiente información pública:

- Cuál es el procedimiento utilizado para registrar la defunción domiciliaria por sospecha de covid19?
- ¿Cuántas muertes domiciliarias por sospecha de COVID-19 se han realizado desde marzo 2020 A La fecha? Detalle por sexo, edad, lugar de levantamiento, departamento, municipio, colonia y barrio \*Documento Estadístico en Excel.
- Detalle las causas de muertes, antecedentes clínicos, escritas en las actas de defunción de los levantamientos domiciliarios registrados desde marzo 2020 a la fecha.
- SINAGER integró un Equipo Especial de Respuesta en el año 2020, para levantamientos domiciliarios por sospecha de COVID19, proporcionar el informe de ese trabajo realizado, (considerando que desde COPECO se me remite a la Secretaria de Salud como la fuente de esta información habiendo un informe presentado).

Dicha información deberá ser enviada a más tardar el día martes 11 de mayo, 2021. Fundo la presente solicitud en el artículo 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publico.

Atentamente.

Licenciada. Lesly Barahona Vives

Jefa Unidad de Transparencia

"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" **José Trinidad Cabañas** 

~





OFICIO NO. 1294-SG-2021

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de Mayo del 2021

LICENCIADA LESLY BARAHONA DIRECTORA UNIDAD TRANSPARENCIA SU OFICINA

Estimada Licenciada Barahona:

En respuesta a su Oficio No. 307-UT-2021 de fecha 04 de Mayo del 2021, por ese medio le comunico que a ésta Secretaría de Estado solo le compete el registro de las muertes hospitalarias y lo referente a las muertes domiciliarias, esta información deberá ser solicitada ante COPECO.

Sin otro particular,

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVANEZ SÁNCHEZ

Cc: Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 10/5/2021
HORA 32/8 M